Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día veintidós de octubre de dos mil veinticinco, en la **CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA S.A.,** con NIF , sito en , Sevilla.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, y que se encuentra inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Junta de Andalucía, con última declaración por modificación de fecha 15 de marzo de 2024.

La Inspección fue recibida por , en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantase de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- Se dispone de listado y plano de ubicación de los equipos existentes en el Servicio de Radiodiagnóstico médico.

- La inspección visitó los emplazamientos donde se encuentran los siguientes equipos: densitómetro óseo de la firma (situado en la sala 3), el mamógrafo digital de la firma (situado en la sala 4), el equipo de esterotaxia de la firma (situado en la sala 5), el equipo de litotricia de la firma (situado en la sala 6), el CT de la firma (situado en la sala 8) y el equipo de radiología intraoral de la marca (situado en la sala 9). Se comprueba que la marca, modelo y número de serie de todos ellos coincide con la documentación, a excepción del modelo del CT de la firma y del n/s del equipo de la firma .

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

- Respecto a los tubos de rayos X instalados en cada uno de los equipos, los modelos y números de serie coinciden con los indicados en la documentación, a excepción del n/s del tubo de la firma instalado en el CT.

- En el puesto de control del mamógrafo, se dispone de pantalla plomada para protección del personal de operación que opera el equipo.

- Se dispone de señalización reglamentaria de zona radiológica, en todas las dependencias de la instalación.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de listado de prendas de protección individual actualizado.

- Las prendas de protección no aparecen recogidas en el Programa de Protección Radiológica (PPR).

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION.

- Se dispone de listado del personal asignado al Servicio de Radiodiagnóstico. Se comprueba que dicho personal dispone de las acreditaciones, expedidas por el CSN, para operar y dirigir los equipos de rayos X de diagnóstico médico correspondientes

- El personal que opera los equipos durante la inspección dispone de acreditación para operar.

- El Programa de Protección Radiológica (PPR) establece la clasificación del personal como de categoría B a excepción del personal de Hemodinámica que está clasificado como categoría A.

- Se dispone del informe dosimétrico del mes de septiembre de 2025, emitido por para 47 dosímetros personales, que muestran valores de para todos ellos.

- No se imparte formación en materia de protección radiológica, ni inicial ni periódica, al personal expuesto de la instalación.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

CUATRO. NIVELES DE RADIACIÓN Y/O CONTAMINACIÓN.

- La Inspección midió las siguientes tasas de dosis ambientales, con el equipo de medida de la radiación , modelo , con n/s :_____

  - En zona del mamógrafo, con fantoma, para una irradiación de 20 kV y 20 mAs: hasta µv/h en puesto de control fuera de la pantalla plomada y detrás de la pantalla plomada._____

  - En puesto de control del CT, con paciente, realizando un CT de abdomen con 120 kV y 10 mA, en el puesto de control y µv/h en la puerta._____

  - En puesto de control del densitómetro con fantoma, para una irradiación de 76 kV y 1,5 mA hasta µv/h. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Se dispone de copia del registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Junta de Andalucía. Se detectan las siguientes discrepancias en la declaración: _____

  - Los equipos de la firma , modelo y se encuentran inscritos en el registro, pero no están presentes en la instalación._____

  - El equipo de la firma , modelo , el equipo de la firma , modelo y el equipo de la firma , modelo , se encuentran inscritos en el registro, pero no están presentes en la instalación.

  - El equipo de la firma , modelo , el equipo de la firma , modelo , el equipo de la firma , modelo y los equipos de la firma , modelo y , se encuentran presentes en la instalación, pero no están inscritos en el registro._____

- Se dispone de registro de la presentación de una modificación del registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Junta de Andalucía, realizada el 13/12/23. Adicionalmente, se dispone de escrito de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía enviada al titular de la instalación donde se le solicitan los Anexos I.A, I.B, II y III del RD 1085/2009, de los diferentes equipos que se quieren modificar en la solicitud. _____

- Respecto a los equipos no presentes en la instalación e inscritos en el registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Junta de Andalucía:

  - No se dispone de certificado de retirada de los equipos de la firma ._____

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCIÓN

- Se dispone de certificado de retirada y destrucción del tubo del equipo de la firma , realizada por la EVAT realizada el 4/2/25. _____

- Se dispone de certificado de retirada y destrucción del tubo del equipo de la firma , realizada por la EVAT realizada el 10/10/24._____

- Se dispone de certificado de retirada para gestión posterior del equipo de la firma , realizada por realizada el 3/4/24._____

- Respecto a los equipos presentes en la instalación, pero no inscritos en el registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Junta de Andalucía: _____

  - Se dispone de las pruebas de aceptación y el certificado de conformidad emitidos por y firmados por un representante del titular y de la EVAT el 9/4/24 para el equipo de la firma . _____

  - No se dispone de las pruebas de aceptación ni del certificado de conformidad del equipo de la firma . _____

  - No se dispone de las pruebas de aceptación ni del certificado de conformidad del equipo de la firma ._____

  - Se dispone de las pruebas de aceptación y el certificado de conformidad emitidos por , firmados por un representante de la EVAT, pero no del titular, el 12/4/24 para los dos equipos de la firma . _____

- Se dispone de certificado de desmontaje y retirada para destrucción del tubo del equipo de la firma , modelo , con n/s y tubo de la firma , modelo y n/s , realizada por el 20/6/22. El certificado está firmado por el técnico que lo realiza. _____

- Se dispone de certificado de desmontaje y retirada para gestión posterior del equipo de la firma , modelo , con n/s y tubo de la firma , modelo y n/s , realizada por el 30/11/22. El certificado está firmado por el técnico que lo realiza._____

- Se dispone de certificado de desmontaje y retirada para gestión posterior del equipo de la firma , modelo , con n/s y tubo de la firma , modelo y n/s , realizada por el 30/11/22. El certificado está firmado por el técnico que lo realiza. _____

- Se dispone de las pruebas de aceptación y del certificado de conformidad del CT de la firma , modelo , con n/s y tubo de la firma , modelo y n/s , realizada por el 22/6/22. El informe de las pruebas de

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

aceptación está firmado por el técnico que la realiza, pero no por un representante del titular. _____

- Se dispone de las pruebas de aceptación y del certificado de conformidad del telemando de la firma modelo , con n/s y tubo de la firma y n/s , realizada por el 20/10/22. El informe de las pruebas de aceptación está firmado por el técnico que la realiza, pero no por un representante del titular. _____

- Se dispone de PPR, versión 4, de fecha 10 julio de 2024, elaborado por el SPR y aprobado por la gerente. En el PPR se detectan las siguientes deficiencias:_____

  - Se hace referencia al RD 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, ya derogado por el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes. _____

  - No se especifica quién es el responsable de velar por el cumplimiento del PPR.

  - No se menciona nada relacionado con la formación periódica en materia de protección radiológica._____

- Se dispone de contrato de prestación de servicios con la UTPR , NIF , con autorización del CSN UTPR/ , donde se indican las obligaciones del titular encomendadas a la UTPR. El contrato se encuentra firmado por un responsable de la UTPR y por un representante del hospital el 1/7/21. El contrato no se encuentra actualizado, parte de las funciones detalladas en el contrato como encomendadas a la UTPR son realizadas por el SPR. _____

- Se dispone de los últimos informes de de control de calidad, verificación de dosis impartidas a pacientes, y niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas accesibles al público. La fecha del último informe es errónea, indica septiembre de 2023. Se compara el informe con el emitido en septiembre de 2023 y se comprueba que son dos informes diferentes. _____

- No se dispone de certificado de conformidad de la instalación. _____

- No se dispone de los partes de mantenimiento preventivos y correctivos de los equipos emisores de radiación._____

- No se dispone del informe y del justificante de envío al CSN del último informe periódico de la instalación, del año 2024. _____

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCIÓN

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

SEIS. DESVIACIONES

- El listado de equipos presentes en la instalación no coincide con los equipos inscritos en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Junta de Andalucía. (Incumpliría el artículo 13 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico).

- El titular de la instalación no ha proporcionado a los trabajadores expuestos, formación en materia de protección radiológica a un nivel y una periodicidad adecuados a su responsabilidad y riesgo de exposición. (Incumpliría el artículo 23.2 del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes).

- No se dispone de un Programa de Protección Radiológica que contenga la información mínima establecida en la reglamentación. (Incumpliría el artículo 19 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico).

- No se dispone de las pruebas de aceptación ni del certificado de conformidad de varios equipos presentes en la instalación. (Incumpliría el artículo 18 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico).

- No se dispone de certificado de retirada de varios equipos no presentes en la instalación. (Incumpliría el artículo 21 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico).

- No se ha emitido un certificado de conformidad de la instalación con una periodicidad anual. (Incumpliría el artículo 18 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico).

- No se dispone de los partes de mantenimiento preventivos y correctivos de los equipos emisores de radiación. (Incumpliría el artículo 18 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico).

- El contrato con la UTPR no se encuentra actualizado al no reflejar las funciones reales encomendadas a la UTPR. (Incumpliría el artículo 24 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico).

- No se dispone del informe y del justificante de envío al CSN del último informe periódico de la instalación, del año 2024. (Incumpliría el artículo 18.g del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico).

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y la referida autorización, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.



Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.